

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2635/23

USHUAIA, 25 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° SGLT-E-58277-2023 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 125,
referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas
pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de veinticuatro (24)
meses.

Que mediante Resolución S.G.L.y T. N°325/2023 se autorizó el llamado para la
adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el
Formulario de Cotización y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/10/2023, surge que se presentó
un único oferente: la firma "ADVANCE SAS", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, respecto a los
 renglones N° 01, 02 y 03, quien cotizó la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y
DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$142.020.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación
mediante Acta de Preadjudicación de fecha 06/10/2023, aconsejó preadjudicar los renglones
N° 01, 02 y 03 a favor de la firma "ADVANCE SAS", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, por la
suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL
CON 00/100 (\$ 142.020.000,00), por ajustarse a lo solicitado y por no resultar
inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado debida intervención la Auditoría Interna y la Secretaría de
Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y las
Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente



///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rafael Marcelo Aveiro".

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../11/2

acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 125, referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma "ADVANCE SAS", C.U.I.T. N° 30-71818895-0, los renglones N° 01, 02 y 03 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 142.020.000,00), por el período de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

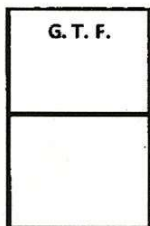
ARTÍCULO 2º.- Delegar en la figura del Secretario General, Legal y Técnico las facultades de resolver el otorgamiento de prórrogas, la declaración de rescisión del contrato y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera al cumplimiento de la contratación.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 2004UG y U.G.C. UC2004, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2635/23




C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo